

PLIEGO CUADRO RESUMEN

SERVICIO DE RECOGIDA, ADMISIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE ENVÍOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS Y TELEMÁTICOS REMITIDOS POR SELAE, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, ADICIONALES O ESPECÍFICAS REQUERIDAS POR SELAE, INCLUIDA LA DEVOLUCIÓN DE LOS ENVÍOS CUANDO NO PUEDA EFECTUARSE LA ENTREGA AL DESTINATARIO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 19/164

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL CONTRATO
1. Órgano de contratación

Comisión de Contratación >= 15.000 € < 300.000 €

2. Unidad proponente

Secretaría General

3. Calificación del contrato

Servicios

4. Objeto de contratación

Objeto de contratación	Servicio de recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución, entrega y seguimiento de envíos postales y telegráficos y telemáticos remitidos por SELAE, así como las actividades complementarias, adicionales o específicas requeridas por SELAE, incluida la devolución de los envíos cuando no pueda efectuarse la entrega al destinatario
------------------------	--

5. División en lotes

5.1. División del objeto del contrato en lotes	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		
5.1.1. Lotes	No aplica		
5.1.2. Nº máximo de lotes que pueden adjudicarse a la cada licitador/candidato	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica <input checked="" type="checkbox"/>		
5.1.3. Nº máximo de lotes a los que los licitadores/candidatos podrán licitar	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica <input checked="" type="checkbox"/>		
5.1.4. Incompatibilidad por lotes	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica <input checked="" type="checkbox"/>		
5.1.5. Se admiten propuesta integradoras	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica <input checked="" type="checkbox"/>	Lotes:	No aplica
		Método de comparación	No aplica

6. Codificación: nomenclatura CPV

CPV	64110000-0 Servicios postales
-----	-------------------------------

7. Presupuesto base de licitación

7.1. Presupuesto base de licitación (IVA no incluido)	40.000 €	
7.2. Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	48.400 €	
7.2.1. Desglose del presupuesto base de licitación de conformidad con el artículo 100.2 LCSP	Mano de obra	21.706,46 €
	Materiales	10.018,37 €
	Otros gastos facturables (vehículos para recogidas y entregas, ...)	1.669,73 €
	Presupuesto de ejecución material (este presupuesto engloba los costes de mano de obra, materiales y otros gastos facturables).	33.394,56 €
	Gastos generales (los gastos generales no superarán el 13% del presupuesto de ejecución material)	4.341,29 €
	Total Costes (engloba el total del presupuesto de ejecución material y de los gastos generales)	37.735,85 €
	Beneficio industrial (el beneficio industrial será como máximo el 6% del Total de Costes)	2.264,15 €
	Presupuesto base de licitación (engloba el Total de Costes más el beneficio industrial)	40.000,00 €
7.3. Desglose por lotes	No aplica	

8. Valor estimado del contrato (IVA no incluido)

8.1. Valor estimado	128.000 €
8.2. Método de cálculo del valor estimado	Presupuesto base de licitación más dos años de posible prórroga y un 20% de eventuales modificaciones

9. Sistema de determinación del precio

9.1. Precio a tanto alzado	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
9.1.1. Concepto(s)	No aplica

9.2. Precios unitarios	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
9.2.1. Concepto(s)	9.2.2. Precio unitario máximo € (IVA no incluido)	9.2.3. Estimación de nº de unidades	9.2.4. Nº mínimo de unidades que SELAE se compromete a contratar
Ver Anexo I de las Prescripciones Técnicas			
9.3. Gastos excluidos del precio (y facturables, en su caso, con carácter independiente)	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		
9.3.1. Concepto y forma de facturación de los gastos excluidos del precio	No aplica		

10. Revisión de precios

10.1. Revisión de precios	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
10.2. Fórmula periódica predeterminada	No aplica

11. Plazo de duración del contrato (en caso de servicios de prestación sucesiva)

Duración	1 año
----------	-------

12. Prórrogas

12.1. Posibilidad de prórroga	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
12.1.1. Duración máxima a prorrogar	24 mensualidades
12.1.2. Es necesario un plazo de preaviso superior a los dos meses previstos en la cláusula 11.4 de las Condiciones Particulares	No

CAPÍTULO II.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
13. Procedimiento de adjudicación

Ordinario

14. Solvencia económica y financiera

14.1. Lote	Lote único	
14.2. Requisito de solvencia	Empresas existentes (antigüedad > 5 años desde la fecha de publicación del pliego)	<ul style="list-style-type: none"> • Que el volumen anual de negocios referido, al menos a uno de los tres últimos ejercicios disponibles sea igual o superior a 60.000 €
	Empresas de nueva creación (antigüedad < 5 años) en el caso de no poder acreditar su solvencia con arreglo a lo dispuesto en el apartado anterior	<ul style="list-style-type: none"> • Seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas por importe no inferior a 60.000 €
14.3. Forma de acreditación (sólo el adjudicatario)	Empresas existentes (antigüedad > 5 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Cuentas anuales aprobadas correspondientes al menos a un ejercicio que cumpla el requisito anterior depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
	Empresas de nueva creación (antigüedad < 5 años) en el caso de no poder acreditar su solvencia con arreglo a lo dispuesto en el apartado anterior	<ul style="list-style-type: none"> • Póliza del seguro suscrito
14.4. Exención de acreditar solvencia	<ul style="list-style-type: none"> • Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> 	

15. Solvencia técnica o profesional

15.1. Lote	Lote único	
15.2. Requisito de solvencia	Empresas existentes (antigüedad > 5 años)	<ul style="list-style-type: none"> Haber realizado servicios o trabajos de igual o similar naturaleza (1) que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o mayor a 28.000 €
	Empresas de nueva creación (antigüedad < 5 años) en el caso de no poder acreditar su solvencia con arreglo a lo dispuesto en el apartado anterior.	<ul style="list-style-type: none"> Contar con personal técnico que, individual o conjuntamente, haya realizado servicios o trabajos de igual o similar naturaleza (1) que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 28.000 €
15.3. Forma de acreditación (sólo el adjudicatario)	Empresas existentes (antigüedad > 5 años)	<ul style="list-style-type: none"> Una declaración responsable firmada por el licitador o su representante en la que se incluya una relación de los principales servicios o trabajos realizados, indicando el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando le sea requerido por SELAE los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
	Empresas de nueva creación (antigüedad < 5 años)	<ul style="list-style-type: none"> Una declaración responsable firmada por el licitador o su representante en la que se incluya una relación de los principales servicios o trabajos realizados por su personal técnico, indicando la persona o personas que los realizaron, su cargo cuando los realizaron, la empresa para la que trabajaban, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando le sea requerido por SELAE los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder

		del mismo que acrediten la realización de la prestación.
15.4. Exención de acreditar solvencia	<input type="radio"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	

(1) Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

16. Acreditación de la solvencia mediante clasificación (no para los contratos de suministro)

16.1. Clasificación (conforme al RD 773/2015, de 28 de agosto)	Grupo: R Subgrupo: 9 Categoría: 1
16.2. Clasificación (conforme al RD 1098/2001)	Grupo: R Subgrupo: 9 Categoría: A
16.3. No existe grupo de clasificación	<input type="checkbox"/>

17. Normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental

17.1. Acreditación del cumplimiento de normas de s de garantía de la calidad	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
17.1.1. Certificado/s exigibles (solo el adjudicatario):	No aplica
17.2. Acreditación del cumplimiento de normas de garantía medioambiental	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
17.2.1. Certificado/s exigibles (solo el adjudicatario):	No aplica

18. Otras normas técnicas como solvencia

18.1. Acreditación del cumplimiento de otras normas	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
18.1.1. Norma	No aplica

18.1.2. Certificado/s exigibles (solo el adjudicatario):	No aplica
--	-----------

19. Adscripción de medios

19.1. Se exige una adscripción de medios	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
19.1.1. Medios personales o materiales a adscribir	El adjudicatario deberá contar, en cada capital de provincia, con una oficina de atención al público y a pie de calle cuya actividad principal sea la postal, con horario de apertura al público al menos 6 horas diarias en mañana y tarde, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas los sábados
19.1.2. Forma de acreditación (Sólo deberá acreditar que dispone de estos medios el adjudicatario)	Relación de las oficinas abiertas en cada provincia indicando dirección, horario de apertura y teléfono.

20. Habilitación profesional o empresarial legalmente exigible

20.1. Habilitación profesional o empresarial	El adjudicatario deberá contar con la habilitación empresarial o profesional precisa para la ejecución del contrato
--	---

21. Admisibilidad de variantes

21.1. Admisibilidad de variantes	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
21.1.1. Elementos sobre los que se admiten variantes	No aplica
21.1.2. Condiciones	No aplica

22. Fin del plazo para presentación de proposiciones

Fin de plazo para presentación de proposiciones	Antes de las 15:00:00 horas del día 13 de mayo de 2019
---	--

23. Garantía provisional

23.1. Garantía provisional	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
23.1.1. Importe (% del presupuesto base de licitación IVA no incluido)	No aplica

24. Contenido de las proposiciones y de los sobres

24.1. Forma de proposición de las licitaciones	
24.1.1. Presentación	Electrónica
24.2. Sobre A.- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos	
24.2.1. Contenido: el previsto en la cláusula 18.3 de las Condiciones Particulares	
24.2.2. Formato: pdf	
24.2.3. Presentación	Electrónica
24.3. Sobre A bis.- Acreditación de la garantía provisional Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
24.3.1. Contenido: original de la garantía provisional constituida conforme al apartado 23 de este Cuadro Resumen	
24.3.2. Formato: original	
24.3.3. Presentación	No aplica
24.4. Sobre B.- Propuesta de criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
24.4.1. Contenido y formato	
Contenido: :	No aplica
Formato	No aplica
24.4.2. Presentación	No aplica
24.5. Sobre C.- Propuesta de criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
24.5.1. Contenido y formato	

Contenido :	Proposición de factores evaluables mediante fórmula conforme al modelo incluido en el Anexo 3 del Cuadro Resumen:
Formato	Pdf
24.5.2. Presentación	Electrónica
24.6. Sobre(s) adicional(s) Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
24.6.1. Contenido y formato:	
Contenido:	No aplica
Formato	No aplica
24.6.2. Presentación	No aplica

Se recuerda a los licitadores, que conforme a lo previsto en la cláusula 14.5 de las Condiciones Particulares, si consideran que alguna parte de la proposición presentada resulta confidencial, deberán indicarlo con claridad en el sobre que corresponda y justificar tal carácter.

25. Criterios de adjudicación de las proposiciones

25.1. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Puntos
25.2. Criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula	Puntos
Precio	65
Reducción de al menos un día del plazo de entrega de carta ordinaria nacional	10
Reducción de al menos un día del plazo de entrega de carta certificada nacional	10
Reducción de al menos un día del plazo de entrega de carta urgente nacional	10

Recogida adicional en horario de tarde	5
Total criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula	100

El detalle de estos criterios se incluye en el Anexo 6 del Cuadro Resumen

La valoración de los precios ofertados se realizará sin tener en cuenta el IVA que pudiera resultar aplicable

26. Proposiciones anormalmente bajas

26.1. Definición de proposiciones anormalmente bajas	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
26.1.1. Definición de proposiciones anormalmente bajas por referencia al precio: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando concurren dos licitadores, la proposición económica que sea inferior en precio más de 25 unidades porcentuales a la otra proposición. • Cuando concurren tres o más licitadores, las proposiciones económicas que sean inferiores en precio en más de 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las proposiciones económicas presentadas. No obstante, cuando concurren cuatro o más licitadores, se excluirá para el cómputo de dicha media la proposición de cuantía más elevada. 	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
26.1.2. Otra definición de proposiciones anormalmente bajas	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

27. Existencia de fases en la valoración y/o umbrales mínimos de puntuación

27.1. Existencia de fases sucesivas	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
27.1.1. Fases sucesivas	No aplica
27.2. Existencia de umbrales mínimos	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
27.2.1. Umbrales mínimos de puntuación	No aplica

28. Garantía definitiva

28.1. Garantía definitiva	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
28.1.1. Importe:	No aplica
28.2. Garantía complementaria	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
28.2.1. Importe ≤ 5%)	No aplica
28.3. Constitución por alguno de los medios previstos en la cláusula 17.4 de las Condiciones Particulares	No aplica
28.4. Constitución de la garantía definitiva por retención en el precio	No aplica
28.4.1. En su caso, forma y condiciones de la retención	No aplica

29. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento

29.1. En caso de no adjudicar, no celebrar el contrato y desistimiento procede una cantidad fija en concepto de compensación	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
29.1.1. Importe de la compensación	No aplica

30. Otras

No aplica

CAPÍTULO III.- EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO
31. Plazo de ejecución de la prestación

Plazos totales y/o parciales de ejecución	No aplica
---	-----------

32. Obligaciones esenciales

Son obligaciones esenciales, además de las previstas en las Condiciones Particulares, las siguientes:

Adscripción de los medios específicos que se señalan en el Apartado 19 del Cuadro Resumen

Puntual observancia de las características de la prestación que se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación

Cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad previstas en la cláusula 34 de las Condiciones Particulares

Cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal previstas en la cláusula 35 de las Condiciones Particulares

33. Otras obligaciones del adjudicatario adicionales a las previstas en la Cláusula 28 de las Condiciones Particulares

No aplica

34. Seguro del adjudicatario

34.1. Procede suscribir un seguro	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
34.1.1. Características	No aplica
34.1.2. Forma de acreditación:	No aplica

35. Subrogación del adjudicatario en las relaciones laborales

35.1. Se pone a disposición del licitador/candidato la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte, en su caso, la subrogación previa petición al correo contratacion@sela.es	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
---	--

36. Condiciones especiales de ejecución del contrato

36.1. Condiciones especiales	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
36.1.1. Descripción		Consecuencias de su incumplimiento
De carácter social		
De carácter medioambiental		

37. Abono del precio (calendario de facturación)

Calendario de facturación	Mensual a mes vencido
---------------------------	-----------------------

38. Abono del precio (régimen de pago)

El régimen de pago será el previsto en la cláusula 31 de las Condiciones Particulares	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Otro	No aplica

39. Derechos de propiedad intelectual e industrial

Además de las cláusulas de propiedad intelectual e industrial A, B, G, H e I previstas las Condiciones Particulares y que aplicarán en todo caso, se indica, a continuación si resultan de aplicación cláusulas adicionales.

En caso de resultar de aplicación, márchese lo que proceda

39.1. Resulta de aplicación la cláusula 32.C de las Condiciones Particulares, de cesión de derechos de propiedad intelectual e industrial a SELAE: desarrollos o trabajos específicos para SELAE	<input type="checkbox"/>
39.2. Resulta de aplicación la cláusula 32.D de las Condiciones Particulares de cesión de derechos sobre el software comercial	<input type="checkbox"/>
39.3. Resulta de aplicación la cláusula la cláusula 32.E de las Condiciones Particulares de cesión de derechos sobre las versiones sucesivas del software	<input type="checkbox"/>
39.4. Resulta de aplicación la cláusula la cláusula 32.F de las Condiciones Particulares de software instalado e los equipos	<input type="checkbox"/>
39.5. Otra	<input type="checkbox"/>

40. Derechos de propiedad intelectual e industrial. Entrega de materiales

En caso de resultar de aplicación, márchese lo que proceda

40.1. Resulta de aplicación la cláusula 32.J de las Condiciones Particulares, de Entrega de Materiales	<input type="checkbox"/>
40.2. Materiales a entregar	No aplica

41. Transferencia de tecnología y know how

Márquese si procede

Resulta aplicable la cláusula 33 de Condiciones Particulares, de transferencia de tecnología y know how	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------

42. Protección de datos personales para la ejecución del objeto del contrato: acceso y tratamiento

Además de las cláusulas de Protección de Datos Personales 35. A, B, C y G previstas las Condiciones Particulares y el Anexo 9 al presente Cuadro Resumen y que aplicarán en todo caso, se indica, a continuación si resultan de aplicación cláusulas adicionales.

Actividades de protección de datos	Cláusula(s) de las Condiciones Particulares de aplicación	Márquese lo que proceda
42.1. Por no ser necesario para la ejecución del objeto del contrato el tratamiento de Datos Personales responsabilidad de SELAE, más allá de los de coordinación y formalización, se establece la prohibición de acceso, y por tanto tratamiento, y otras medidas de protección asociadas, a datos personales responsabilidad de SELAE ¹ .	Cláusula 35.D	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
42.2. El adjudicatario, para el desarrollo de la relación de negocios, tratará Datos Personales no aportados por SELAE de los que será responsable.	-	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
42.3. Por sí ser necesario para la ejecución del objeto del contrato el tratamiento, y por tanto el acceso, de Datos Personales responsabilidad de SELAE, más allá de los de coordinación y formalización, se establece un encargo de tratamiento de datos personales ² .	Cláusula 35.E En caso afirmativo será de aplicación el Anexo 8	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
42.4. Otra regulación: El adjudicatario, para el desarrollo de la relación de negocios, tratará Datos Personales cedidos por SELAE de los que será responsable.	-	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

43. Protección de datos personales para la ejecución del objeto del contrato: cesiones entre las partes

Actividades de protección de datos	Cláusula(s) de las Condiciones Particulares de aplicación	Márquese lo que proceda
43.1. Cesiones de Datos de SELAE a un cesionario para la ejecución del objeto del contrato	Cláusula 35.F En caso afirmativo será de aplicación el Anexo 10	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

¹ Prestaciones de servicios que se efectúan, al menos en parte, en los locales de SELAE y sin tratamiento de datos personales para el desarrollo de la relación negocios. Habrá tratamiento de datos de contacto y coordinación.

² Prestaciones de servicios que comportan tratamiento de datos personales para el desarrollo de la relación negocios. También habrá tratamiento de datos de contacto y coordinación.

43.2. Cesiones de Datos de un cesionario a SELAE para la ejecución del objeto del contrato	Cláusula 35.F En caso afirmativo será de aplicación el Anexo 10	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
43.3. Otra regulación:	-	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

44. Penalidades

44.1. Penalidades	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
44.1.1. Descripción	44.1.2. Cuantía	44.1.3. Aplica
Por demora		
Por demora de más de un día del plazo de entrega de carta ordinaria nacional	0,1 % del presupuesto base de licitación	Si
Por demora de más de un día del plazo de entrega de carta certificada nacional	0,1 % del presupuesto base de licitación	Si
Por demora de más de un día del plazo de entrega de carta urgente nacional	0,1 % del presupuesto base de licitación	Si

45. Modificación del contrato

45.1. Modificaciones previstas	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
45.1.1. Aspectos que pueden ser objeto de la modificación	Aumento del número de envíos previstos por parte de SELAE	
45.1.2. Límite de la modificación (porcentaje del precio inicial, IVA no incluido, cuando el sistema de determinación del precio sea a tanto alzado y del presupuesto base de licitación, IVA no incluido cuando lo sea a precios unitarios)	20%	
45.2. Se podrá incrementar el número de unidades hasta el 10% del presupuesto base de licitación (IVA no incluido) sin necesidad de modificar el contrato	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	

46. Subcontratación

46.1. Se prohíbe la subcontratación	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
46.2. Se requiere indicar en la proposición la parte del contrato que, en su caso, tengan previsto subcontratar señalando su importe y el nombre o perfil empresarial	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
46.3. Tareas críticas no susceptibles de subcontratación	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
46.4. Apartado de las Prescripciones Técnicas donde se prevén estas tareas críticas	No aplica
46.5. Aplica el régimen de la subcontratación previsto con carácter residual en las condiciones Particulares (cláusulas 40.3 y 40.4)	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
46.6. Otro régimen de subcontratación	No aplica

47. Cumplimiento de los contratos y recepción de la prestación

47.1. Acta/certificado final de aceptación/recepción	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
47.2. Actas/certificados parciales de aceptación/recepción	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
47.3. Apartado de las Prescripciones Técnicas donde se establecen los términos para la emisión de las anteriores actas/certificados (Procedimiento de Aceptación o Recepción):	No aplica

48. Extinción

Además de las causas de extinción previstas en la cláusula 42 de las Condiciones Particulares serán de aplicación las siguientes:

Existencia de penalidades acumuladas cuando éstas alcancen un 2 % del del presupuesto base de licitación.

49. Plazo de garantía

49.1. Plazo de garantía	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------	--

49.2. Plazo	No aplica
-------------	-----------

50. Previsiones adicionales

No aplica

Anexo 1.- Medios a adscribir al contrato

Los detallados en la cláusula 19 del presente Cuadro Resumen.

Anexo 2.- Detalle del contenido del sobre B. Proposición de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor

No aplica

Anexo 3.- Detalle del contenido del sobre C. Proposición relativa a criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula

D/Dª *Haga clic aquí para escribir texto*, con Documento Nacional de Identidad nº *Haga clic aquí para escribir texto*, en representación de *Haga clic aquí para escribir texto*, con Número de Identificación Fiscal *Haga clic aquí para escribir texto* y domicilio en *Haga clic aquí para escribir texto*, enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los presentes Pliegos, cuyo contenido declarar conocer y acepta plenamente, se compromete a tomar cargo la ejecución del contrato de acuerdo con la siguiente proposición relativa a criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula:

1. Proposición económica. La valoración de los precios ofertados se realizará sin tener en cuenta el IVA que pudiera ser aplicable.

Precios unitarios			
Concepto	Precio (IVA no incluido)	IVA %	Precio (IVA incluido)
Carta ordinaria nacional			
Carta ordinaria internacional			
Carta certificada nacional			
Carta certificada ordinaria internacional			
Carta urgente nacional			
Carta urgente internacional			
Carta certificada urgente nacional			
Carta certificada urgente internacional			
Buofax online			

Los precios unitarios ofertados no podrán superar en ningún caso los máximos establecidos en la cláusula 9.2.1. (que se remite al Anexo I de las Prescripciones Técnicas)

La valoración de los precios ofertados se realizará sin tener en cuenta el IVA que pudiera ser aplicable.

El licitador/candidato está obligado a rellenar todas las casillas del presente apartado 1. En caso de no rellenarse alguna la proposición será excluida del procedimiento.

2.- Restantes criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula

Concepto	Si/No
Reducción de al menos un día del plazo de entrega de carta ordinaria nacional	

Reducción de al menos un día del plazo de entrega de carta certificada nacional	
Reducción de al menos un día del plazo de entrega de carta urgente nacional	
Recogida adicional en horario de tarde	

En el caso de que el licitador/candidato no rellene alguna de las casillas de este apartado 2 se valorará con 0 puntos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en *Haga clic aquí para escribir texto*, a 30 de abril de 2019

FIRMADO: *Haga clic aquí para escribir texto*

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE DATOS PERSONALES

Los Datos Personales incluidos en el presente Anexo se incorporan a un fichero/tratamiento responsabilidad de SELAE en los términos previstos en el pliego de contratación.

SELAE, como responsable del fichero y del tratamiento, garantiza el ejercicio de los derechos del interesado en relación a sus datos personales facilitados a estos efectos dirigiéndose por escrito debidamente firmado, adjuntando copia de su DNI e indicando tratamiento a que se refiere y derecho ejercitado a la siguiente dirección: SELAE, Registro, atención "Protección de Datos", c/ Poeta Joan Maragall 53, 28020 Madrid o aquella que le sustituya.

Anexo 4.- Detalle del contenido del sobre adicional D

Anexo 5.- Criterios de valoración cuya cuantificación dependa de un juicio de valor

No aplica

Anexo 6.- Criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula

La valoración del criterio precio, se hará de acuerdo al siguiente escenario:

- a) Entrega de 200 cartas ordinaria nacional.
- b) Entrega de 5 cartas ordinarias internacional.
- c) Entrega de 20 cartas certificadas nacional.
- d) Entrega de 5 cartas certificadas internacional.
- e) Entrega de 20 cartas urgentes nacional.
- f) Entrega de 5 cartas urgentes internacional.
- g) Entrega de 10 cartas certificadas urgentes nacional.
- h) Entrega de 2 cartas certificadas urgentes internacional.
- i) Entrega de 5 burofax online

La puntuación máxima será de 100 puntos. Se atribuye a la oferta más económica (Ofm) la puntuación máxima (M) y se calcula la puntuación de las demás ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{M \times Of_m}{Of_i}$$

Dónde:

- P_i es el peso asignado a la oferta i .
- Of_m es la oferta más económica.
- Of_i es la oferta i que siempre será superior a Of_m
- M es la puntuación o peso máximo asignado a cada factor.

Anexo 7: Fases de valoración y umbrales mínimos de puntuación

No aplica

Anexo 8: Tratamiento de Datos Personales para el Desarrollo del Contrato

No aplica

Anexo 9: Condiciones particulares relativas al encargo de tratamiento de Datos Personales de empleados de SELAE para la coordinación y gestión
Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar

Descripción

La empresa contratada, para la correcta prestación del servicio, tratará **Datos Personales** del personal de SELAE a fin de establecer contacto y planificar/coordinar tareas relacionadas con el servicio.

Los **Datos Personales** facilitados por SELAE para que el adjudicatario pueda establecer contacto con los empleados de SELAE, podrán ser tratados por la empresa contratada en sus sistemas de tratamiento, sea en sus propios locales o en dispositivos portátiles y, entre otras medidas descritas posteriormente, marcará debidamente todo documento o soporte que contenga **Datos Personales**. Dichos **Datos Personales** podrán ser entregados por SELAE presencialmente, en forma electrónica o papel, o remitida por correo electrónico.

El personal de la empresa contratada NO tiene permitido realizar ningún otro tipo de tratamiento de dichos Datos Personales.

Colectivos y Datos Tratados Para Destrucción

Los colectivos de interesados y Datos Personales que eventualmente podrán ser tratados para las finalidades descritas, que pertenecen a ficheros inscritos cuyos detalles pueden ser consultados actualmente en el registro público de la AEPD³, son:

Tratamientos/Ficheros y principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento/fichero a los que se puede acceder	Nivel de Seguridad LOPD
Tratamiento "Recursos humanos": Empleados, directivos, empleados de terceros, familiares de empleados.	D.N.I./N.I.F. Nombre y apellidos Dirección profesional Teléfono profesional Firma Detalles del empleo	Medio

Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá:

PROCESAMIENTO⁴ (manejo de datos)			
<input type="checkbox"/> Recogida (captura de datos diversos)	<input checked="" type="checkbox"/> Registro (grabación en sus sistemas de tratamiento)	<input type="checkbox"/> Estructuración	<input checked="" type="checkbox"/> Modificación

³ http://www.agpd.es/portalwebAGPD/ficheros_inscritos/titularidad_privada/index-ides-idphp.php con búsqueda por "sociedad estatal loterías y apuestas del estado"

⁴ SELAE diferencia entre procesado y operaciones técnicas. Ambos son tratamientos bajo **LOPD/RGPD**; el primero se refiere a las actividades llevadas por los usuarios de la información, mientras que los segundos son operaciones técnicas, normalmente informáticas. Las primeras llevan acceso directo por personas, tales como visualización o consulta, mientras que las segundas generalmente no conllevan a acceso humano a la información.

<input checked="" type="checkbox"/> Conservación (durante la vigencia del contrato)	<input type="checkbox"/> Extracción (retrieval)	<input checked="" type="checkbox"/> Consulta	<input type="checkbox"/> Cesión
<input type="checkbox"/> Difusión	<input type="checkbox"/> Interconexión (cruce)	<input type="checkbox"/> Cotejo	<input type="checkbox"/> Limitación
<input checked="" type="checkbox"/> Supresión (de sus sistemas de información)	<input checked="" type="checkbox"/> Dstrucción	<input checked="" type="checkbox"/> Conservación (en sus sistemas de información y durante la vigencia del contrato)	<input type="checkbox"/> Otros:
OPERACIONES TECNICAS			
<input checked="" type="checkbox"/> Duplicado	<input checked="" type="checkbox"/> Copia (Copias temporales)	<input checked="" type="checkbox"/> Copia de seguridad (de sus sistemas de información)	<input checked="" type="checkbox"/> Recuperación (de sus sistemas de información)

Nivel de seguridad, riesgo y protección

Salvo que se señale lo contrario por SELAE por escrito, el nivel de riesgo y seguridad que la empresa contratada debe contemplar para este tratamiento es:

Nivel de Seguridad	Nivel de Riesgo y Protección
BÁSICO (R/LOPD)	1/ELEMENTAL/Mínimo-SELAE-Protección de Datos (véase medidas de protección)

Disposición de los datos al terminar el servicio

Una vez finalice el encargo, la empresa contratada debe:

Suprimir toda información en papel o electrónica que esté en su poder. En caso de obligación legal, los datos deberán permanecer cancelados durante el periodo legal obligatorio, y una vez vencido el plazo serán suprimidos.
--

Sistemas de tratamiento

La empresa contratada podrá tratar los datos en los siguientes sistemas de tratamiento:

Exclusivamente en sistemas de tratamiento bajo su responsabilidad.		
Locales\Soportes	Electrónicos	Físicos
Propios	Empleando sistemas de tratamiento bajo su responsabilidad, que no podrán incluir almacenamientos o tratamientos en la nube salvo que se encuentre en condiciones de acreditar que su proveedor (de servicios en la nube) cumple con la normativa de protección de datos.	Tales como cuadernos, libretas y agendas

Ajenos	En soportes móviles, tales como teléfonos u ordenadores portátiles, a los que se aplica lo anteriormente indicado respecto a tratamiento en propios locales.	Tales como cuadernos, libretas y agendas
---------------	--	--

Medidas de protección

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un **empresario ordenado** debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. Se deben implantar, al menos, las medidas de protección siguientes:

- Informará y formará a empleados sobre sus deberes y sobre protección de datos.
- Mantendrá debidamente protegidos sus sistemas de información electrónicos (cortafuegos, antivirus, copias de seguridad, etc.).
- Custodiará con diligencia las anotaciones y registros en cuadernos, libretas, archivadores y agendas.
- Protegerá los soportes electrónicos móviles (por ejemplo en directorios de teléfono móvil y tabletas) con una contraseña razonable
- Cuidará de no perder agendas escritas.
- Destruirá la información tan pronto como no sea necesaria.
- En todo caso, deberá implantar mecanismos para:
 - Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento. El adjudicatario no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o impacto salvo aprobación expresa de SELAE.
- A estos efectos el personal de la empresa contratada debe seguir las medidas de protección establecidas por SELAE, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos por SELAE.
- El adjudicatario no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o impacto salvo aprobación expresa de SELAE.

Visitas, perfilado, sistemas externalizados, sub-encargos, cesiones y transferencias internacionales

- El personal de la empresa contratada en sus visitas a SELAE, a los efectos de prohibición de acceso a datos, se consideran visitantes en las instalaciones de SELAE.
- No se efectúa ni se permite perfilado de los interesados.
- Se permiten tratamientos en sistemas de tratamiento ajenos a su propiedad (nube) aunque, en el contexto del Capítulo V del RGPD, conlleven transferencias a terceros países u organizaciones internacionales siempre que garanticen un nivel de protección adecuado.
- Se permiten sub-encargos de tratamiento asociados a subcontrataciones en los términos estipulados; lo que no exime del cumplimiento de las obligaciones de seguridad y de solicitud de autorización.
- No se efectúan ni permiten comunicaciones de datos (cesiones).

- | |
|---|
| - No se permiten transferencias internacionales de datos (esto es, a destinos que no disponen del nivel de protección requerido). |
|---|

Anexo 10: Cesiones de Datos Personales

Cesión de SELAE a adjudicatario.

Información adicional (La Otra Parte): [_____ A RELLENAR Contacto de Protección de Datos en cuanto se tenga _____]]						
Cedente y Cesionario	Datos Personales involucrados / Colectivo	Finalidad	Base legitimadora	Destinatarios	Procedencia de los Datos	Derechos
Cedente: SELAE Cesionario: Adjudicatario.	Nombre, apellidos, dirección postal, apartado de correos, cargo, empresa a la que pertenece, DNI, texto contenido en los burofaxes y firma. Colectivo: destinatarios y remitentes de los servicios prestados, incluido burofaxes.	Recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de envíos postales y telegráficos de SELAE	Base legitimadora para la cesión entre cedente y cesionario: Relación negocial. Base legitimadora para la cesión entre interesados y cedente Interés legítimo de cada parte.	No se efectúa comunicación otra alguna a otras entidades, salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación o necesidad legal. No se producen transferencias a terceros países u organizaciones internacionales que no ofrecen garantías adecuadas.	SELAE.	Todo interesado tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como otros derechos. A tal fin, el cesionario, como se explica en la información adicional.
Información adicional (SELAE): http://www.selae.es/es/web-corporativa/datospersonales/interesados/condicionesgenerales						

Cesión de adjudicatario a SELAE.

Cedente y Cesionario	Datos Personales involucrados / Colectivo	Finalidad

<p>Cedente:</p> <p>Adjudicatario.</p> <p>Cesionario:</p> <p>SELAE.</p>	<p>Nombre, apellidos, dirección postal, apartado de correos, cargo, empresa a la que pertenece, DNI, texto contenido en los burofaxes y firma, motivo devolución, fecha de entrega, fecha de recogida.</p> <p>Colectivo: destinatarios y remitentes de los servicios prestados, incluido burofaxes.</p>	<p>Respuesta y acuses de recibo a los servicios prestados a SELAE de recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de envíos postales y telegráficos.</p>
--	---	---